FECHA:	31 de julio de 2026	**PLA-068**
DE:	**JUAN DIEGO CORTES ECHAVEZ** Secretario de Planeación e Infraestructura	
PARA:	**JOSE ALBERTO MIRANDA PEÑA** Alcalde municipal	
ASUNTO:	Solicitud de contratación	

Cordal Saludo:

Por medio de la presente, me permito solicitar la apertura del proceso de contratación cuyo objeto se describe a continuación, adjuntando la correspondiente justificación de la necesidad, obligaciones y condiciones técnicas requeridas para su correcto desarrollo:

OBJETO CONTRACTUAL:

MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ADUCCIÓN SOBRE LA QUEBRADA BATAGA QUE BASTECE EL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

El Municipio de Pamplonita, Norte de Santander, en cumplimiento de las competencias conferidas por la Constitución Política, la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones que regulan la prestación de los servicios públicos domiciliarios, tiene la obligación de garantizar la prestación eficiente, continua y con calidad del servicio público de acueducto, mediante la implementación de acciones orientadas al mantenimiento, fortalecimiento y optimización de la infraestructura que integra el sistema de abastecimiento de agua para consumo humano.

El sistema de abastecimiento del acueducto urbano del municipio está conformado por las fuentes hídricas Urumal y Batagá, siendo esta última uno de los componentes estratégicos del sistema integral de abastecimiento, al contribuir de manera permanente al suministro de agua potable para el casco urbano y fortalecer la seguridad hídrica del municipio. Así mismo, la quebrada Batagá constituye una fuente de respaldo que permite mantener la continuidad del servicio ante condiciones operativas, labores de mantenimiento, disminución de caudales o eventos asociados a la variabilidad climática que puedan afectar las demás fuentes de abastecimiento, razón por la cual el adecuado funcionamiento de su sistema de captación y aducción resulta indispensable para garantizar la confiabilidad y sostenibilidad del servicio.

Esta infraestructura resulta esencial para garantizar el acceso al agua en condiciones adecuadas de calidad, cantidad y continuidad para aproximadamente **484 usuarios**, equivalentes a una población cercana a **1.184 habitantes** del casco urbano del municipio. Su operación debe desarrollarse conforme a los parámetros establecidos en el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007, disposiciones que regulan el Sistema para la

Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano y establecen la obligación de los prestadores de adoptar las medidas necesarias para asegurar el suministro de agua apta para consumo humano. No obstante, debido a las condiciones propias de la infraestructura y a la influencia de factores asociados a la variabilidad climática, el sistema puede presentar afectaciones en su continuidad durante temporadas de intensas precipitaciones o períodos prolongados de sequía, haciendo necesario fortalecer su capacidad operativa y de respuesta.

Como resultado de las gestiones adelantadas por la Administración Municipal en articulación con la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, se logró disponer de un nuevo punto de captación ubicado en un sector que presenta mejores condiciones ambientales y sanitarias para el aprovechamiento del recurso hídrico sobre la quebrada Batagá. Esta actuación representa un avance significativo en la protección de la fuente abastecedora y una oportunidad para fortalecer la seguridad del sistema desde el origen del abastecimiento.

Los análisis fisicoquímicos realizados sobre la fuente hídrica evidencian que el nuevo punto de captación presenta mejores características de calidad del agua, con menor presencia de contaminantes, materia orgánica y material de arrastre, condiciones que favorecen el funcionamiento del sistema de abastecimiento, incrementan la eficiencia de los procesos de potabilización y contribuyen a garantizar el suministro de agua apta para consumo humano. Estas condiciones fueron igualmente evaluadas por el Instituto Departamental de Salud – IDS, entidad que emitió concepto favorable para el aprovechamiento del nuevo punto de captación, respaldando técnicamente la implementación de acciones que permitan fortalecer la seguridad sanitaria del sistema.

De igual manera, la presente intervención responde a la necesidad de preparar el sistema de abastecimiento frente a los escenarios de variabilidad climática que afectan el territorio nacional, caracterizados por la ocurrencia de eventos extremos asociados tanto a temporadas de fuertes precipitaciones como a períodos prolongados de sequía. Durante las épocas de lluvia se incrementan los procesos de erosión, el arrastre de sedimentos, la turbiedad del agua y la colmatación de las estructuras de captación, mientras que durante los períodos de déficit hídrico disminuye la disponibilidad del recurso y aumenta el riesgo de desabastecimiento. Estas condiciones hacen indispensable fortalecer la infraestructura del sistema de abastecimiento, incrementando su capacidad de respuesta y resiliencia frente a fenómenos naturales que puedan comprometer la continuidad y eficiencia del servicio.

La presente necesidad se fundamenta en los principios de prevención, precaución y gestión del riesgo establecidos en la Ley 99 de 1993 y la Ley 1523 de 2012, toda vez que la Administración Municipal debe adoptar medidas preventivas que reduzcan la vulnerabilidad de la infraestructura pública antes de que se materialicen afectaciones que comprometan la calidad del agua, la continuidad del servicio o la salud de la población. En este sentido, la optimización del sistema de captación y aducción sobre la quebrada Batagá constituye una actuación preventiva orientada a proteger una fuente estratégica para el

abastecimiento del casco urbano, fortalecer la seguridad hídrica del municipio y garantizar una prestación más eficiente, continua y confiable del servicio público de acueducto.

Adicionalmente, el fortalecimiento de esta infraestructura contribuye al cumplimiento de las metas definidas por la Administración Municipal en el Plan de Desarrollo **"POR TODO LO QUE NOS UNE 2025 –2027"**, particularmente aquellas orientadas al mejoramiento de los servicios de agua potable y saneamiento básico, consolidando una infraestructura más segura, eficiente y sostenible que permita responder a las necesidades actuales y futuras de la población.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso contractual cuyo objeto corresponde al **"MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ADUCCIÓN SOBRE LA QUEBRADA BATAGÁ QUE ABASTECE EL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER"**, con el propósito de fortalecer la infraestructura estratégica del sistema de abastecimiento, optimizar las condiciones de captación y conducción del recurso hídrico, mejorar la seguridad sanitaria del agua desde su origen, incrementar la resiliencia del sistema frente a los efectos de la variabilidad climática y garantizar la prestación continua, eficiente y con calidad del servicio público de acueducto para la población del casco urbano.

La presente necesidad cuenta con viabilidad presupuestal y se encuentra articulado con el plan de desarrollo:

- **línea estratégica**: NOS UNE LA CONECTIVIDAD PARA EL DESARROLLO SOCIAL
- **Sector**: NOS UNE LA VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO DE CALIDAD
- **Programa**: SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
- **Indicador**: ACUEDUCTOS OPTIMIZADOS

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución estimado será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR DEL CONTRATO:

El valor del futuro contrato de acuerdo a la planeación del proceso precontractual se estimó presupuestalmente en un valor **DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($ 205.145.902,00).**

JUAN DIEGO CORTES ECHAVEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal